

FEBRERO DE 2024

INFORME DE LEY CONTROL INTERNO CONTABLE

RESOLUCIÓN 193 DE 2016

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

CONTROL INTERNO

1

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. MARCO NORMATIVO	3
3. ALCANCE.....	4
4. FUENTES DE INFORMACIÓN	4
5. METODOLOGÍA.....	5
6. RESULTADOS CONTROL INTERNO CONTABLE 2023	6
6.1 CALIFICACIÓN OBTENIDA.....	6
6.2 CALIFICACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE 2016 A 2023.....	7
6.3 CALIFICACIÓN CUANTITATIVA	8
6.4 CALIFICACIÓN CUALITATIVA	33
6.4.1 FORTALEZAS.....	33
6.4.2 AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE.....	34
6.4.3 DEBILIDADES.....	34
6.4.4 RECOMENDACIONES	35
7. CONCLUSIONES.....	35

1. OBJETIVO

Evaluar la existencia de controles y efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar al sistema de control interno contable del COPNIA, en cumplimiento de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 y su anexo y el Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023, emanados de la Contaduría General de la Nación.

2. MARCO NORMATIVO

Resolución 193 de 2016 y sus anexos emitida por la Contaduría General de la Nación: *"Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable".*

Resolución 193 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación: *"Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016".*

Resolución 411 de 2023 emitida por la Contaduría General de la Nación: *"Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016".*

Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones: por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

CB-m-02 Manual de Políticas Contables bajo el nuevo marco normativo para Entidades de Gobierno: El objetivo del manual es definir y proveer una guía práctica para la aplicación de las políticas contables del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, y de cada una de las cuentas de importancia relativa que integran los estados financieros; así como la estructura de estos, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Resolución 533 de 2015, para el reconocimiento, medición, presentación, y revelación a utilizar a partir de la aplicación de las NICSP en Colombia, que de acuerdo al cronograma establecido por la Contaduría General de la Nación, está compuesto por: el periodo de preparación obligatoria que es el comprendido entre el 8 de octubre de 2015 y el 31 de diciembre de 2017 y el primer periodo de aplicación comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2018.

Demás normas e instructivos vigentes, expedidos por la Contaduría General de la Nación; así como las guías, protocolos, procedimientos y demás documentos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

3. ALCANCE

La Evaluación del Sistema de Control Interno Contable abarca los manuales, guías, protocolos, procedimientos, entradas, actividades, registros y productos del proceso contable del COPNIA durante la vigencia 2023, en todas sus etapas, desde la definición de políticas, planes, procedimientos, manuales y otros instrumentos del ciclo PHVA, hasta la revelación y presentación de los hechos económicos de la Entidad, pasando por las etapas de reconocimiento y medición de estos.

4. FUENTES DE INFORMACIÓN

La evaluación del control interno contable se realiza para dar cumplimiento a la Resolución 193 de 2016 – “Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable” la cual es emitida por la Contaduría General de la Nación, teniendo en cuenta el Anexo a esta resolución y los numerales 4. Informe anual de evaluación del control interno contable, 4.1 valoración cuantitativa y 4.2 valoración cualitativa, se solicitó información a la Subdirección Administrativa y Financiera, así:

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Requerimiento de información denominado “Solicitud Información Informe De Ley – Evaluación Del Sistema De Control Interno Contable Vigencia 2023” del 13 de febrero de 2024, en el cual se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Políticas contables
- Identificación
- Clasificación
- Registro
- Medición inicial
- Medición posterior
- Presentación de estados financieros
- Rendición de cuentas e información a partes interesadas
- Gestión del riesgo contable

PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD – TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Consulta de la información referente a los procesos, procedimientos y verificación de la publicación de los Estados Financieros de la Entidad para la vigencia 2023.

- Mapa de Procesos
- Estados financieros

CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Consulta de la información contable pública y del Normograma de la Contaduría General de la Nación, así:

- Normatividad asociada al Marco Normativo para Entidades de Gobierno

- Consulta en CHIP de la Contaduría General de la Nación de la transmisión trimestral de la información contable pública – convergencia.

5. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno aplica la evaluación al control interno contable teniendo en cuenta la metodología establecida en la Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación. La evaluación se presenta diligenciando y reportando el formulario en el cual se efectúa una calificación cuantitativa y cualitativa.

La evaluación cuantitativa mide y valora la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados al cumplimiento del Marco Normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable, según las siguientes ponderaciones:

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,3	SÍ	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

Fuente: Resolución 193 de 2016

Así mismo, los rangos de calificación de la evaluación del control interno contable están categorizados de 1 a 5 cuya calificación cualitativa se clasifica entre deficiente, adecuado y eficiente.

De otra parte, dentro de las categorías que se evalúan en el formulario se encuentran:

1. Políticas contables
2. Etapas del proceso contable
3. Presentación de estados financieros
4. Rendición de cuentas a partes interesadas
5. Gestión del riesgo contable

La evaluación cualitativa se efectúa para identificar las fortalezas, avances, debilidades y recomendaciones al control interno contable, con el fin de que esta evaluación contribuya al mejoramiento de los procesos contables de la Entidad.

6. RESULTADOS CONTROL INTERNO CONTABLE 2023

6.1 CALIFICACIÓN OBTENIDA

La evaluación al control interno contable de la Entidad vigencia 2023, se realizó al marco de referencia del proceso contable, calificando las políticas contables, las etapas del proceso contable (reconocimiento, clasificación, registro, medición inicial y medición posterior), presentación de estados financieros, rendición de cuentas de información a partes relacionadas y gestión del riesgo contable.

De acuerdo con lo anterior, dentro de los rangos de calificación la Entidad obtuvo un resultado de **4,77** que representa un control interno contable **Eficiente**. A continuación, se detalla la calificación obtenida según el Marco de Referencia del proceso contable:

EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE		VIGENCIA 2023		
MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE		PUNTAJE OBTENIDO	Puntaje/Elementos	
Elementos	No. Preguntas	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		
10	34	POLÍTICAS CONTABLES	9,72	97,20%

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		PUNTAJE OBTENIDO	Puntaje/Elementos	
Elementos	No. Preguntas	RECONOCIMIENTO		
3	8	IDENTIFICACIÓN	3,00	100,00%
2	4	CLASIFICACIÓN	2,00	100,00%
5	15	REGISTRO	5,00	100,00%
1	3	MEDICIÓN INICIAL	1,00	100,00%
Elementos	No. Preguntas	MEDICIÓN POSTERIOR		
2	10	MEDICIÓN POSTERIOR	1,91	95,33%

REVELACIÓN		PUNTAJE OBTENIDO	Puntaje/Elementos	
Elementos	No. Preguntas	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS		
4	16	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	3,71	92,80%

RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS		PUNTAJE OBTENIDO	Puntaje/Elementos	
---	--	------------------	-------------------	--

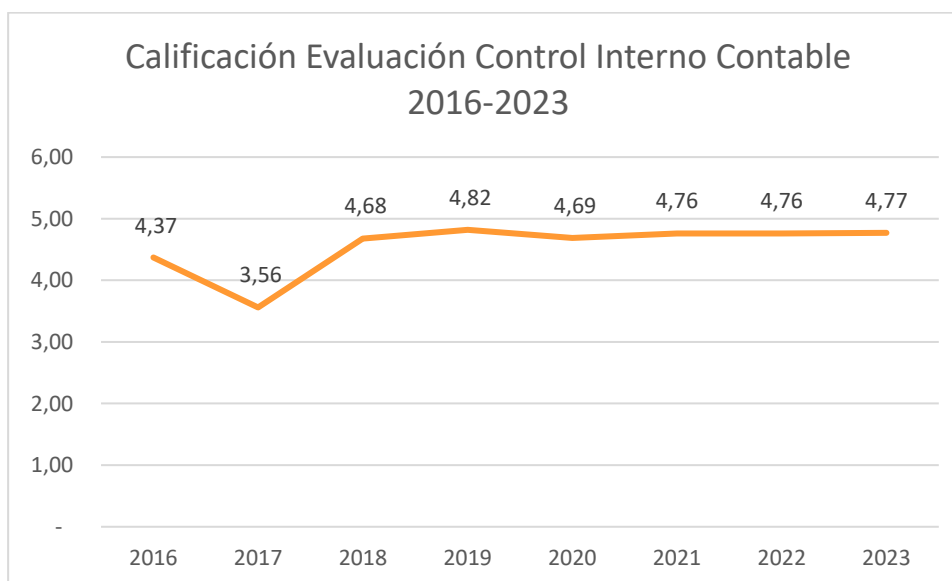
Elementos	No. Preguntas	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS		
1	3	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	1,00	100,00%

GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE		PUNTAJE OBTENIDO	Puntaje/Elementos
Elementos	No. Preguntas	GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	
4	12	GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	80,00%
32	105	TOTAL	95,43%

TOTAL PREGUNTAS	32
PORCENTAJE OBTENIDO	95,43%
CALIFICACIÓN OBTENIDA	4,77
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Eficiente

6.2 CALIFICACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE 2016 A 2023

AÑO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
CALIFICACIÓN	4,37	3,56	4,68	4,82	4,69	4,76	4,76	4,77



Fuente: Evaluación Control Interno Contable 2016-2023

6.3 CALIFICACIÓN CUANTITATIVA

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

CRITERIO DE CONTROL No.	POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Ex	Sí	0,30	En la página web de la Entidad, en la sección del Mapa de Procesos - Procesos de Apoyo - Gestión Financiera y Presupuestal, se encuentra publicado el CB-m-02 Manual de Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual fue adoptado mediante Resolución 1875 del 26 de diciembre 26 2007 y según verificación, cuenta con la primera versión publicada en Julio de 2018.
1.1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Ef	Sí	0,18	Como parte del Sistema de Gestión de Calidad - Proceso de Gestión Financiera y Presupuestal, el Manual de Políticas Contables del COPNIA se encuentra publicado en la página web de la entidad en el link de transparencia https://www.copnia.gov.co/transparencia/mapa-de-procesos .
1.2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	Ef	Sí	0,18	La Oficina de Control Interno, en el desarrollo de la evaluación del sistema de control interno contable de la vigencia 2023, no observó incumplimiento al respecto. De acuerdo con la Evaluación del Control Interno Contable con corte al 31 de diciembre de 2023, se evidenciaron políticas o lineamientos referentes a las cuentas: Efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, propiedades, planta y equipo, activos intangibles, Deterioro de Bienes muebles e inmuebles, cuentas por pagar, beneficios a empleados, provisiones, pasivos contingentes, activos contingentes e ingresos.
1.3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Ef	Sí	0,18	El Manual de Políticas Contables si responde a la naturaleza y a la actividad que desarrolla el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA y propende por el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Resolución 533 de 2015 y demás normas aplicables en esta materia, para el reconocimiento, medición, presentación, y revelación de la información contable de las entidades de gobierno.

1.4	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	Ef	Sí	0,18	El Manual de Políticas Contables si propende por la representación fiel de la información financiera del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Ex	Sí	0,30	El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, cuenta con un sistema de integrado de planeación y gestión, que establece los instrumentos, manuales, reglas, guías y protocolos, entre los cuales se encuentra el procedimiento de Planes de Mejoramiento EG-pr-02, el cual ha sido modificado por 6a vez en el mes de septiembre de 2023, este procedimiento está incluido dentro del proceso de evaluación, de acuerdo con la información reportada en el Mapa de Procesos. Así mismo, en el procedimiento de Auditorías Internas EG-pr-01, vigente a partir de Enero 2024 con la décima Actualización, se contempla la suscripción y evaluación de los planes de mejoramiento, así como la evaluación de la eficacia de las acciones definidas en planes de mejoramiento anteriores, lo cual se documenta en el informe final de auditoría.
2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Ef	Sí	0,35	Todos los instrumentos adoptados mediante el Sistema integrado de planeación y gestión de la entidad se socializan en la página web de la Entidad.
2.2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Ef	Sí	0,35	La Oficina de Control Interno del COPNIA realizó seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento con una periodicidad trimestral y los resultados se reflejan en los informes trimestrales publicados en la página web en los que se analizan los Planes de Mejoramiento externos de la Contraloría General de la República, de ICONTEC y Planes de Mejoramiento Interno. Adicionalmente, en cada una de las auditorías internas se revisa la eficacia de las acciones de mejora, en cumplimiento del plan anual de auditoría V02 correspondiente a la Vigencia 2023, que en el numeral 18-23 y 19-23 contempla el seguimiento al avance de los planes de mejoramiento y el seguimiento al reporte CGR-SIRECI, respectivamente.

3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Ex	Sí	0,30	El Sistema Integrado de Planeación y Gestión del COPNIA, en su proceso de Gestión Financiera y Presupuestal, cuenta con trece (13) procedimientos y una caracterización que determina los proveedores internos y externos, los insumos, describe en orden lógico las actividades a realizar, determina los responsables, productos, clientes-usuarios internos y externos del proceso y establece con claridad el flujo de información hacia el área contable y de esta hacia las demás áreas de la Entidad.
3.1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Sí	0,23	Todos los instrumentos adoptados mediante el Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la entidad se socializan en la página web de la Entidad.
3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Ef	Sí	0,23	Si, en cada uno de los procedimientos se establecen los documentos idóneos y formatos mediante los cuales, se debe remitir la información al área contable.
3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Ef	Sí	0,23	El Proceso de Gestión Financiera y Presupuestal cuenta con trece (13) procedimientos documentados, los cuales se encuentran actualizados y sincronizados con el Manual de Políticas Contables y demás documentos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión del COPNIA.
4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Ex	Sí	0,30	El Sistema Integrado de Planeación y Gestión del COPNIA, en su proceso de Administración de Bienes y Servicios, cuenta con el Procedimiento de Manejo de Bienes - AB-pr-02, actualizado por octava vez en Junio de 2023, el cual, establece los lineamientos y acciones relacionadas con el manejo de los activos fijos, bienes de control y de consumo, determinando las actividades a realizar para la clasificación, registro, control, custodia, distribución, protección, ingreso, traslado, salida definitiva, reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del COPNIA. Este procedimiento establece la individualización de los elementos, generando un número de placa de identificación de cada bien según los numerales 6. Registro e individualización de activos, bienes de control y de consumo, 6.2.3 Individualización y asignación de placa de activos fijos y bienes de control y 6.2.4 descripción de actividades para codificación y plaquetización de bienes devolutivos.

4.1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Sí	0,35	Todos los instrumentos adoptados mediante el Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la entidad se socializan en la página web de la Entidad mediante el link de transparencia en la sección 3 Estructura Orgánica y talento Humano y numeral 2. Mapa de Procesos en procesos de apoyo para el caso del proceso de administración de bienes y servicios.
4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Ef	Sí	0,35	<p>Los bienes están registrados en forma individual y se identifican con una placa. El manejo de bienes se realiza en el Sistema SEVEN en el módulo de bienes y se verifica de manera permanente, su manejo individualizado. Para efectuar la entrada de bienes al sistema se elabora una entrada al almacén teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Validar valores y detalle de los bienes de acuerdo con la factura, entregada por el supervisor o contratista. - Se registra en el sistema la compra de los bienes indicando el grupo del bien, bodega destino y valor. - Individualización de los elementos, generando un número de placa de identificación a cada bien (en los casos en que aplique). <p>Si se trata de activos fijos, al ingresar un activo el sistema asigna el número consecutivo de serial con el cual será identificada la placa. Desde el ingreso está relacionado al Grupo de Activos Fijos al que pertenece de acuerdo con sus características físicas y costo de adquisición. Cada grupo tiene asignadas todas las cuentas que el activo puede requerir para realizar movimientos contables con el mismo.</p>

5	<p>¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?</p>	Ex	Sí	0,30	<p>El Sistema Integrado de Planeación y Gestión del COPNIA, en su proceso de Gestión Financiera y Presupuestal, cuenta con el procedimiento de Cierre Contable y Generación de Informes CB-pr-06, Vigente a partir de Junio de 2023 en su cuarta Versión; así mismo, se encontraba la versión tercera que estuvo vigente hasta mayo de 2023. Dicho procedimiento establece que se deben realizar las siguientes conciliaciones: Conciliación bancaria, la conciliación de ingresos, la conciliación de activos fijos, conciliación de diferidos, conciliación con presupuesto incluidos gastos de nómina, conciliación al cierre del periodo de las cuentas por pagar a nivel presupuestal, registros de anticipos, legalizaciones, consumos de almacén, control de incapacidades y procesos judiciales. De otra parte, existe el procedimiento de conciliaciones bancarias CB-pr-04 Vigente partir de mayo 2022 en su tercera actualización cuyo objetivo es establecer los parámetros generales para la elaboración de las conciliaciones bancarias comparando las partidas del extracto bancario con el registro contable del Libro de Bancos e identificando las diferencias. En la evaluación del sistema de control interno contable de la vigencia 2023, se observó que la entidad para la vigencia 2023, no realizó conciliaciones referentes a anticipos y legalizaciones, control de incapacidades y para la cuenta de diferidos, tal como se encuentra señalado en el Procedimiento de Cierre Contable y Generación de Informes CB-pr-06 numeral 5 conciliaciones.</p>
5.1	<p>¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?</p>	Ef	Sí	0,35	<p>Todos los instrumentos adoptados mediante el Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la entidad, se socializan en la página web de la Entidad mediante el link de transparencia en la sección 3 Estructura Orgánica y talento Humano y numeral 2. Mapa de Procesos en procesos de apoyo para el caso del proceso de Gestión financiera y presupuestal y los procedimientos de conciliaciones bancarias y de cierre contable y generación de informes.</p>

5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Ef	Parcialmente	0,21	<p>Con corte a diciembre de 2023 las conciliaciones de cuentas contables realizadas fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Conciliaciones Bancarias – anexo una de cada Banco: conciliación cuenta de ahorros banco de Bogotá, conciliación cuenta corriente de Bancolombia y conciliación cuenta corriente ITAÚ de fecha enero de 2024. -Conciliación de ingresos: Conciliación del mes de diciembre de 2023 acompañada de su Anexo explicativo de Bancolombia y del Banco de Bogotá. -Conciliación de activos fijos / inventarios físico semestral: conciliación de activos fijos con corte a diciembre de 2023 y conciliación semestral de inventario de bienes de consumo de fecha 29 de diciembre de 2023. -Conciliación con presupuesto incluidos gastos de nómina y cuentas por pagar: Conciliación con presupuesto incluidos gastos de nómina correspondiente al mes de diciembre de 2023 y conciliación de cuentas por pagar corte diciembre de 2023 (contable) y conciliación de cuentas por pagar corte diciembre de 2023 (presupuesto vs tesorería) -Conciliación de incapacidades: conciliación de incapacidades corte diciembre de 2023. -Actualización de litigios-procesos judiciales: informe de procesos judiciales con corte al 11 de diciembre de 2023 -Conciliación de recíprocas: conciliación de cuentas recíprocas corte al trimestre III de 2023 <p>Para la vigencia 2023, no se observaron conciliaciones referentes a anticipos y legalizaciones y para diferidos, tal como se encuentra señalado en el Procedimiento de Cierre Contable y Generación de Informes CB-pr-06 numeral 5 conciliaciones.</p>
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Ex	Sí	0,30	<p>El Sistema Integrado de Planeación y Gestión del COPNIA, en su proceso de Gestión Financiera y Presupuestal cuenta con trece (13) procedimientos, en los cuales se define la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables</p>
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Sí	0,35	<p>Los trece (13) procedimientos, como todos los instrumentos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la entidad, se socializan al personal involucrado a través del correo institucional y, a nivel general, a través de la página web de la Entidad.</p>

6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	Sí	0,35	La Oficina de Control Interno, a través de auditorías, seguimientos y evaluaciones, verifica la aplicación de las directrices, guías y procedimientos establecidos en el Sistema.
7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Ex	Sí	0,30	El Sistema integrado de planeación y gestión del COPNIA en el Proceso de Gestión Financiera y Presupuestal, cuenta con el procedimiento CB-Pr-06 Cierre Contable y Generación de Informe versiones tercera y cuarta vigentes en 2023 y adicionalmente, la Subdirección Administrativa y Financiera emitió el Cronograma para Procesos Administrativos y Financieros 2023, mediante el cual se impartió instrucciones que redundan en la presentación oportuna de la información financiera.
7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Sí	0,35	El procedimiento CB-Pr-06 Cierre Contable y Generación de Informes se socializó mediante la página web de la Entidad en el Link de Transparencia, en la sección 3. Estructura Orgánica y talento Humano numeral 2. Mapa de procesos, en procesos de apoyo, en el proceso de gestión financiera y presupuestal. De igual forma, se verificó la socialización del Cronograma de la Subdirección Administrativa y Financiera, el cual fue remitido mediante correo electrónico el 3 de abril de 2023.
7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	Sí	0,35	En la evaluación del sistema de control interno contable de la vigencia 2023, no se evidenció incumplimiento al respecto.
8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Ex	Sí	0,30	Si existe el procedimiento CB-pr-06 Cierre Contable y Generación de Informes en su tercera y cuarta versión vigentes en 2023, en el cual se establece la forma como se debe llevar a cabo el cierre integral de la información que generan los hechos económicos.
8.1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Sí	0,35	El procedimiento CB-Pr-06 Cierre Contable y Generación de Informes se socializó mediante la página web de la Entidad en el Link de Transparencia, en la sección 3. Estructura Orgánica y talento Humano numeral 2. Mapa de procesos, en procesos de apoyo, en el proceso de gestión financiera y presupuestal.

8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	Ef	Sí	0,35	La Oficina de Control Interno, en el desarrollo de la evaluación del sistema de control interno contable de la vigencia 2023, no observó incumplimiento al respecto.
9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Ex	Sí	0,30	El COPNIA cuenta en su Sistema Integrado de Planeación y Gestión, con el Procedimiento de Manejo de Bienes AB-pr-02 Vigente a partir de Junio de 2023 actualizado en su octava versión en el cual en el numeral 5.11 describe el procedimiento a seguir para realizar la conciliación de inventarios y contabilidad. Así mismo, se encuentra el procedimiento de Cierre Contable y Generación de Informes CB-Pr-06 que en el numera 5 contempla las actividades de conciliaciones de los saldos de las cuentas contables presentadas en los estados financieros.
9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Sí	0,35	El procedimiento CB-Pr-06 Cierre Contable y Generación de Informes se socializó mediante la página web de la Entidad en el Link de Transparencia, en la sección 3. Estructura Orgánica y talento Humano numeral 2. Mapa de procesos, en procesos de apoyo, en el proceso de gestión financiera y presupuestal y el procedimiento de Manejo de Bienes AB-pr-02 se socializó de igual manera en procesos de apoyo en el proceso de Administración de Bienes y Servicios.

9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Ef	Parcialmente	0,21	<p>En la evaluación del sistema de control interno contable de la vigencia 2023, se observó que la entidad realizó las conciliaciones establecidas en el procedimiento y que aplicaron para el año; tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Conciliación de activos fijos / inventarios físico semestral: conciliación de activos fijos con corte a diciembre de 2023 y conciliación semestral de inventario de bienes de consumo de fecha 29 de diciembre de 2023. -Conciliación con presupuesto incluidos gastos de nómina y cuentas por pagar: Conciliación con presupuesto incluidos gastos de nómina correspondiente al mes de diciembre de 2023 y conciliación de cuentas por pagar corte diciembre de 2023 (contable) y conciliación de cuentas por pagar corte diciembre de 2023 (presupuesto vs tesorería) -Conciliación de incapacidades: conciliación de incapacidades corte diciembre de 2023. -Actualización de litigios-procesos judiciales: informe de procesos judiciales con corte al 11 de diciembre de 2023 -Conciliación de recíprocas: conciliación de cuentas recíprocas corte al trimestre III de 2023 <p>Así mismo, se observaron las actas trimestrales de inventario de bienes de consumo (4), realizadas en la vigencia 2023. Sin embargo, No se observó el informe semestral de control físico de los bienes correspondiente al primer semestre de la vigencia 2023, establecidos en el control número 1 del riesgo Posibilidad de afectación económica por pérdida, deterioro o sustracción de los activos de la Entidad.</p>
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Ex	Sí	0,30	<p>El Procedimiento de Cierre Contable y Generación de Informes CB-pr-06, en su numeral 6, ítems 5 al 9 contempla actividades de análisis, depuración y seguimiento de cuentas, que propenden por el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información financiera.</p>
10.1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Sí	0,23	<p>El procedimiento CB-Pr-06 Cierre Contable y Generación de Informes, como todos los instrumentos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la entidad, se socializan al personal involucrado a través de la página web de la Entidad.</p>

10.2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Ef	Sí	0,23	La Oficina de Control Interno, a través de auditorías, seguimientos y evaluaciones, verifica la aplicación de las directrices, guías y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la Entidad.
10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Ef	Sí	0,23	El análisis de cuentas se realiza con periodicidad mensual, trimestral, semestral y anual, según el caso; tal como consta en las conciliaciones y actas de levantamiento de inventarios, aportadas por la Subdirección Administrativa y Financiera.

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE

RECONOCIMIENTO

CRITERIO DE CONTROL No.	IDENTIFICACIÓN	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Ex	Sí	0,30	<p>El Sistema Integrado de Planeación y Gestión del COPNIA, en su proceso de Gestión Financiera y Presupuestal, cuenta con trece (13) procedimientos y una caracterización, que determinan los proveedores y entradas, clientes y salidas del proceso, describen en orden lógico, cada una de las actividades a realizar, determinan los responsables, definen los registros y controles a aplicar; y, determinan con claridad el flujo de información hacia el área contable y de ella hacia las demás áreas de la entidad.</p> <p>Así mismo se cuenta con el cronograma anual de actividades asociadas a nómina, viáticos, cajas menores, facturas y cuentas por pagar, ajustes y procesos de cierre, el cual fue emitido el 3 de abril de 2023 por la Subdirección Administrativa y Financiera.</p> <p>Adicionalmente, se encuentra el mecanismo de información usado para la circulación de información contable, el ERP Seven, donde se recopila, almacena y procesa los datos financieros y contables.</p>

11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Ef	Sí	0,35	El Sistema Integrado de Planeación y Gestión del COPNIA, en su proceso de Gestión Financiera y Presupuestal, cuenta con trece (13) procedimientos y una caracterización, que determinan los proveedores y entradas, clientes y salidas del proceso, describen en orden lógico, cada una de las actividades a realizar, determinan los responsables, definen los registros y controles a aplicar; y, determinan con claridad el flujo de información hacia el área contable y de ella hacia las demás áreas de la entidad. Adicionalmente, existe el cronograma emitido por la Subdirección Administrativa y Financiera
11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Ef	Sí	0,35	El Sistema Integrado de Planeación y Gestión del COPNIA, en su proceso de Gestión Financiera y Presupuestal, cuenta con trece (13) procedimientos y una caracterización, que determinan los proveedores y entradas, clientes y salidas del proceso, describen en orden lógico, cada una de las actividades a realizar, determinan los responsables, definen los registros y controles a aplicar; y, determinan con claridad el flujo de información hacia el área contable y de ella hacia las demás áreas de la entidad.
12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Ex	Sí	0,30	El COPNIA cuenta con un sistema de información financiera y presupuestal denominado SEVEN, el cual, de acuerdo con las NIIF y el Manual de políticas contables, maneja la información contable a nivel de terceros, permitiendo que se realice el registro y control de los hechos económicos, relacionados con los derechos y obligaciones de la entidad, de manera individualizada.
12.1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Ef	Sí	0,35	La medición de los derechos y obligaciones de la entidad se realiza de manera individualizada, para facilitar su registro y control en dicha forma.

12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Ef	Sí	0,35	La baja en cuentas de los hechos y obligaciones de la entidad, es posible realizarla de manera individualizada, ya que su medición, registro y control se realizan en dicha forma. De otra parte en el Manual de Políticas Contables CB-m-02 se encuentra estipulado los requerimientos para realizar bajas en las cuentas contables en los numerales 8.5, 9.10, 10.4 y 12.4. En el procedimiento de cierre contable y generación de informes CB-pr-06 se encuentra estipulado la baja en cuentas mencionan la baja en cuentas de activos, pasivos y las revelaciones a efectuar así como la baja en cuentas por siniestros. El procedimiento de manejo de bienes AB-pr-02 describe la baja en cuentas según el caso y tipo de bien.
13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	Sí	0,30	La identificación de los hechos económicos se realiza de acuerdo con lo establecido en el manual de políticas contables adoptado por la Entidad, el cual está elaborado bajo el marco normativo aplicable a la entidad Resoluciones 743 de 2013, 414 de 2014 y 533 de 2015 y sus modificaciones.
13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Ef	Sí	0,70	El reconocimiento de los hechos económicos se realiza de acuerdo con los criterios establecidos en el manual de políticas contables adoptado por la Entidad, el cual está elaborado bajo el marco normativo aplicable a la entidad.
CRITERIO DE CONTROL No.	CLASIFICACIÓN	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	Sí	0,30	Durante la vigencia se utilizó el CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS para entidades de gobierno en sus versiones 2015,15,16 y 17.

14.1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Ef	Sí	0,70	La Entidad realiza la revisión del plan de cuentas para conocer si debe actualizarlo, esta revisión se realiza de manera trimestral, previa a la preparación de los reportes que se transmiten a la Contaduría General de la Nación, para tal fin, se acude al link del catálogo general de cuentas, dispuesto por la CGN. Así mismo, la Entidad consultó la aplicabilidad del catálogo de cuentas actualizado, el cual fue modificado mediante la Resolución 165 del 5 de junio de 2023. De otra parte, se cuenta con el Procedimiento de actualización de cuentas CB-pr-03 vigente a partir de septiembre de 2016, cuyo objetivo es mantener actualizado el plan general de cuentas COPNIA, con el propósito de permitir el registro y presentación oportuna de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales del consejo.
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Ex	Sí	0,30	El COPNIA cuenta con un sistema de información financiera y presupuestal denominado SEVEN, el cual, de acuerdo con las NIIF y el Manual de políticas contables, maneja la información contable a nivel de terceros, permitiendo que se realice el registro y control de los hechos económicos, relacionados con los derechos y obligaciones de la entidad, de manera individualizada.
15.1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	Sí	0,70	El proceso de clasificación de los hechos económicos se realiza de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual de políticas contables adoptado por la Entidad, el cual está elaborado bajo el marco normativo aplicable a la entidad.
CRITERIO DE CONTROL No.	REGISTRO	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Ex	Sí	0,30	Realizado el análisis selectivo de los pagos efectuados en el mes de diciembre de 2023, no se observó incumplimiento al respecto.
16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	Ef	Sí	0,35	El profesional líder de contabilidad antes de hacer el cierre de cada mes realiza el análisis y verificación de los reportes contables que arroja el sistema para proceder a firmar y publicar.

16.2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	Ef	Sí	0,35	Los libros de contabilidad son generados por el sistema de información, como producto del registro y proceso de los hechos económicos que se generan en la entidad.
17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Ex	Sí	0,30	En la verificación selectiva de los comprobantes contables del mes de diciembre de 2023, se observó que los documentos que soportan los registros contables de los hechos económicos son idóneos.
17.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Ef	Sí	0,35	En cada punto de registro el colaborador, antes de realizar el registro, verifica que los documentos que soportan la transacción sean idóneos; de lo contrario, se abstiene de realizar el registro. En la revisión selectiva realizada en la evaluación del sistema de control interno contable, no se observó incumplimiento al respecto.
17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Ef	Sí	0,35	Los documentos se conservan en el sistema de información contable ERP Seven, donde se recopila, almacena y procesa los datos financieros y contables, igualmente los documentos registro y sus soportes se conservan de manera digital en la nube, en carpeta compartida del área financiera.
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Ex	Sí	0,30	Para el registro de los hechos económicos de la entidad, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad en el sistema de información financiera y presupuestal SEVEN.
18.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Ef	Sí	0,35	El sistema de información financiera y presupuestal SEVEN genera los comprobantes de manera consecutiva y cronológica.
18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	Ef	Sí	0,35	El sistema de información financiera y presupuestal SEVEN genera los comprobantes de manera consecutiva y cronológica.
19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Ex	Sí	0,30	Los libros de contabilidad son generados por el sistema de información financiera y presupuestal SEVEN, como producto de los hechos económicos registrados y procesados por el sistema de manera sistemática.

19.1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	Ef	Sí	0,35	La información de los libros de contabilidad es producto de los comprobantes de contabilidad, generados al registrar los hechos económicos de la entidad en el sistema de información financiera y presupuestal SEVEN; por tanto, coinciden entre sí.
19.2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	Ef	Sí	0,35	La información de los libros de contabilidad es producto de los comprobantes de contabilidad, generados al registrar los hechos económicos de la entidad en el sistema de información financiera y presupuestal SEVEN; por tanto, coinciden entre sí.
20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Ex	Sí	0,30	La completitud y pertinencia de los registros contables se verifica través del análisis de los saldos de las cuentas contables y las conciliaciones que realiza el área de contabilidad, con las demás áreas involucradas, en cumplimiento del procedimiento Cierre contable y generación de Informes CB-pr-06, numerales 5 y 6.
20.1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Ef	Sí	0,35	El análisis de cuentas y conciliaciones de los saldos contables se realiza permanente y, de manera especial, se realiza con periodicidad mensual, trimestral, semestral y anual, según el caso; tal como consta en las conciliaciones aportada por el Proceso de Gestión Financiera y Presupuestal.
20.2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	Ef	Sí	0,35	El libro diario y el libro mayor y balances se encuentran actualizados a diciembre 31 de 2023 y sus saldos se encuentran de acuerdo con lo reportado en el CHIP al mismo corte; así como también, coinciden con las cifras presentadas en los estados financieros publicados al cierre de la vigencia.
CRITERIO DE CONTROL No.	MEDICIÓN INICIAL	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	Sí	0,30	Los criterios de medición de los hechos económicos utilizados por el COPNIA se establecen y se aplican de acuerdo con el Manual de Políticas Contables, el cual se encuentra conforme al normatividad vigente.

21.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Ef	Sí	0,35	Los criterios de medición están definidos para cada una de las cuentas contables y contenidos en el Manual de Políticas Contables, el cual se encuentra publicado en la página web de la Entidad y, además, fue socializado al interior del proceso contable con el personal involucrado.
21.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Ef	Sí	0,35	Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se encuentran claramente definidos en el Manual de Políticas Contables, conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad.
CRITERIO DE CONTROL No.	MEDICIÓN POSTERIOR	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Ex	Sí	0,30	El cálculo de las depreciaciones se realiza de forma automatizada en el sistema de información SEVEN y dicho cálculo corresponde a lo establecido en las políticas y procedimientos correspondientes. De otra parte, la revisión de la amortización de activos intangibles se realiza de manera mensual y su registro se realiza de forma automatizada en el sistema de información SEVEN y dicho cálculo corresponde a lo establecido en las políticas contables para este proceso. Adicionalmente, la revisión del deterioro se efectúa a los bienes mayores o iguales a 35 SMMLV y a bienes muebles e inmuebles no generadores de efectivo, con el fin de evaluar si los mismos mostraban algún indicio de deterioro.
22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Ef	Sí	0,23	El cálculo de las depreciaciones se realiza de forma automatizada en el sistema de información SEVEN y dicho cálculo corresponde a lo establecido en las políticas y procedimientos correspondientes que indican que la depreciación se efectuará bajo el método de línea recta la cual iniciará cuando el bien esté disponible para su uso.

22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Ef	Parcialmente	0,14	En el Manual de Políticas Contables numeral 9.8 se contempla la revisión de la vida útil de los bienes, como mínimo, al término de cada periodo contable. En la evaluación del sistema de control interno contable se evidenció el acta 01 del 03 de mayo de 2023 en la cual se realizó la revisión de la vida útil de los activos fijos cuya vida útil es inferior a un año; sin embargo, no se observó revisión de vidas útiles a los activos mayores a un año y tampoco revisión de vidas útiles al término del periodo contable, tal como lo indica el Manual de Políticas Contables. De otra parte, se evidenció informe vigencia 2023, del diagnóstico de los equipos de correo de voz, cómputo, portátil, UPS, Escáner e impresoras, proyectores, televisores y Switch para validar y confirmar aumento de vida útil; sin embargo, no se evidenció informe de la revisión a la totalidad de activos fijos de la Entidad. Por otro lado, se observó el informe de baja por obsolescencia tecnológica emitido el 25 de agosto de 2023 cuya recomendación fue dar de baja los equipos.
22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Ef	Sí	0,23	Según lo establecido en el Manual de Políticas Contables, la evaluación de los indicios de deterioro de los activos procederá sobre los bienes muebles cuyo valor sea superior a 35 SMMLV, si se determina que puede existir indicios internos o externos que afecten significativamente el valor de los mismos y por ende, la situación financiera del COPNIA. Para la evaluación del sistema de control interno contable de la vigencia 2023, la Subdirección financiera y presupuestal aportó el acta 01 del 29 de diciembre de 2023, en la cual expresa que: ... Analizado el informe de bienes no se registra ningún bien al que se le aplique la materialidad por indicios de deterioro. Con respecto a los bienes inmuebles de la entidad estos no presentan indicios de deterioro. No se presentan cambios en el entorno con efectos adversos para la entidad, ni se tienen situaciones legales que modifiquen la normatividad para el uso del activo...
23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Ex	Sí	0,30	Los criterios de medición posterior se encuentran plenamente establecidos, para cada una de las cuentas contables, en el Manual de Políticas Contables del COPNIA numerales 8,4, 9,5, 10,3, 12,3 y 14,4.

23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	Sí	0,14	Los criterios de medición posterior se establecen en el Manual de políticas contables adoptado por la Entidad, el cual está elaborado bajo el marco normativo aplicable a la entidad.
23.2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Ef	Sí	0,14	En el Manual de Políticas Contables del COPNIA se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior.
23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	Sí	0,14	La Oficina de Control Interno, a través de la evaluación del sistema de control interno contable y de las auditorías internas verifica que la medición posterior se efectúe con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad.
23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Ef	Sí	0,14	La actualización de los hechos económicos se realiza periódicamente, de acuerdo con lo establecido en el Manual de políticas contables adoptado por la entidad.
23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Ef	Sí	0,14	Se observa especialmente en los procesos de baja de bienes, que se realizan con base en estimaciones o juicios de profesionales idóneos, según el tipo de bien. Así pues, las provisiones para litigios o demandas se efectúan de acuerdo con las probabilidades de ocurrencia de la pretensión; por lo cual el último informe de la vigencia 2023, se realizó con base en el Informe de procesos judiciales, emitido por el Subdirector Jurídico del COPNIA emitido el 19 de diciembre de 2023
CRITERIO DE CONTROL No.	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Ex	Sí	0,30	Respecto de la oportunidad en la presentación de los estados financieros a los usuarios de dicha información, no se observó incumplimiento, en la evaluación del sistema de control interno contable de la vigencia 2023 según el histórico de envíos a la CGN.

24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Ef	Sí	0,18	El Sistema Integrado de planeación y gestión del COPNIA, en su proceso de Gestión Financiera y Presupuestal cuenta con el procedimiento de Cierre Presupuestal y Generación de Informes CB-pr-06, mediante el cual determina los lineamientos para la divulgación de los estados financieros. Así mismo, en el Manual de Políticas Contables numeral 18, se establecen los lineamientos para la presentación de los estados financieros.
24.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Ef	Sí	0,18	Los estados financieros del COPNIA son divulgados de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas Contables, en el procedimiento de Cierre Contable y Generación de Informes CB-pr-06 y demás normas que le aplican.
24.3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	Ef	Sí	0,18	De acuerdo con la respuesta dada por el área de contabilidad, la información si es utilizada para la toma de decisiones y se tiene en cuenta en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y son presentadas en el Comité Institucional del Sistema de Control Interno según Acta 02 del 1 de agosto de 2023, numeral 4. Informes de gestión Sub. Administrativa y Financiera
24.4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Ef	Sí	0,18	A corte 31 de diciembre de 2023 se presentaron los estados financieros comparativos: Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio, con las respectivas notas a los estados financieros. El estado de flujo de efectivo no aplica para la vigencia 2023, en razón a la Resolución No. 283 del 11 de octubre de 2022, la cual modifica el artículo 4o de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo.
25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Ex	Sí	0,30	Los saldos de las cuentas contables presentados en los estados financieros fueron cotejados con los valores en los libros de contabilidad, determinando que no existen diferencias.

25.1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Ef	Sí	0,70	Previo a la presentación de los estados financieros se realiza el análisis de los saldos de las cuentas contables, así como: las conciliaciones bancarias, de ingresos, de activos fijos, de diferidos, de gastos, de cuentas por paga, de anticipos, de bienes, de incapacidades y procesos judiciales. Así mismo, previo a la firma de los Estados Financieros por parte del Director General de la Entidad son revisados por la Subdirectora Administrativa y Financiera, por cuanto fue remitido correo con los Estados financieros y las revelaciones correspondientes a la vigencia 2023 con fecha del 2 de febrero de 2024.
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Ex	Sí	0,30	El proceso contable cuenta con indicadores de liquidez, de endeudamiento y de rentabilidad, de rentabilidad neta, rentabilidad del patrimonio y apalancamiento financiero; los cuales, son aplicados con periodicidad mensual y ayudan a interpretar la información financiera.
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Ef	Sí	0,35	Los indicadores se ajustan a lo que requiere la entidad y en especial, el proceso contable.
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Ef	Sí	0,35	La información financiera utilizada como insumo para la elaboración de los indicadores, es tomada de los estados financieros; los cuales, ya han pasado por un proceso de análisis, conciliaciones y ajustes, que garantizan la fiabilidad de la información.
27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Ex	Parcialmente	0,18	Los estados financieros son presentados de manera comparativa y desagregada de manera comparativa a nivel de cuatro dígitos, acompañados de la respectivas notas, desagregaciones y revelaciones claras y suficientes, que ayudan a una adecuada comprensión. Así mismo, están acompañados de los indicadores financieros, que contienen la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender la realidad económica de la Entidad.

27.1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Ef	Sí	0,14	Para la vigencia 2023, el COPNIA elaboró las notas a los estados financieros tomando como base la plantilla establecida en la Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020; por tanto, cumple con las normas vigentes en la materia.
27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Ef	Parcialmente	0,08	Los contenidos de las notas a los estados financieros revelan la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario. No obstante, son susceptibles de mejorar en la revelación de las variaciones de las cifras de un período a otro, especialmente, en las cuentas de mayor representatividad dentro del estado de situación financiera, de manera que sea posible hacer un análisis en términos de variación porcentual y las causas de dicha variación, ya sea positiva o negativa. De otro lado, se observa que en la entidad, la cuenta de mayor representatividad (66%) dentro del estado de situación financiera es Efectivo y equivalentes al efectivo; sin embargo, no se hace un análisis de los criterios tenidos en cuenta para el manejo de dichos recursos a través de cuentas de ahorros y corrientes ni de la rentabilidad de dichas cuentas.
27.3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Ef	No	0,03	En las notas a los estados financieros de la vigencia 2023 se presentan tablas que calculan las variaciones en valores absolutos; pero, no se hace el cálculo en términos porcentuales, como tampoco se hace el análisis de las causas de las variaciones, ni comentario alguno respecto de estas.
27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Ef	Sí	0,14	Las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2023 explican la aplicación de metodologías y de juicios profesionales en lo relacionado con la provisión para litigios y demandas; pero no se citan, así mismo, se revelan las resoluciones por las cuales se dieron de baja los bienes de la Entidad.
27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Ef	Sí	0,14	En la evaluación del sistema de control interno contable de la vigencia 2023 no se observó incumplimiento al respecto.

RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS

CRITERIO DE CONTROL No.	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Ex	Sí	0,30	En la audiencia de rendición de cuentas, realizada en abril de 2023, se presentaron los estados financieros de manera resumida y se dieron explicaciones sobre las cifras a mayor nivel.
28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Ef	Sí	0,35	La verificación efectuada se realizó sobre la rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2022, dado que a la fecha la Entidad no ha efectuado la rendición de cuentas de la vigencia 2023 que se tiene programa para el 19 de marzo de 2024. Sin embargo, se observó que las cifras reveladas de la vigencia 2022, fueron claras y suficientes para que la ciudadanía comprendiera los estados financieros de la Entidad.
28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Ef	Sí	0,35	La rendición de la cuenta es muy clara. La información financiera se brinda en un lenguaje claro y sencillo, que facilita la comprensión de los diferentes usuarios.

GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE

CRITERIO DE CONTROL No.	GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Ex	Sí	0,30	Según el Procedimiento de Administración del Riesgo DE-pr-02 vigente a partir de diciembre de 2022 según la octava actualización, existen mecanismos de identificación y clasificación del riesgo, los cuales se encuentra descritos en el numeral 4 y así mismo, en el numeral 11 se presenta el monitoreo a los mapas de riesgos por proceso.
29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Ef	Sí	0,70	La evidencia se conserva en el Formato Mapa de Riesgos del Proceso de Gestión Financiera y Presupuestal versión 12 de junio de 2022, en el cual se encuentra establecido un riesgo de impacto económico y reputacional asociado a la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros. Así mismo, trimestralmente se realiza seguimiento y monitoreo al mapa de riesgos mediante la ejecución de talleres de riesgos.
30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Ex	Sí	0,30	La Entidad mediante el procedimiento de Administración del Riesgo DE-pr-02 en su numeral 5 ha establecido el análisis del riesgo identificado en el cual se especifica la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial. Así mismo, existe el numeral 6 referente a la evaluación del riesgo y el numeral 7 asociado al tratamiento del riesgo.
30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Ef	Sí	0,18	En el mapa de riesgos del proceso, se observa que estos son analizados y se propone un tratamiento adecuado desde la identificación del riesgo, el análisis del riesgo inherente, la evaluación del riesgo y valoración de controles, la evaluación del riesgo y los niveles de riesgo residual.
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Ef	Sí	0,18	Los riesgos identificados se revisan y actualizan mediante los talleres que se realizan trimestralmente, en los cuales se evalúa si se debe efectuar alguna actualización.

30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Ef	Sí	0,18	En el mapa de riesgos del proceso, se observa que se implementaron (4) controles asociados al riesgo de Posibilidad de impacto económico y reputacional por estados financieros e informes de tesorería y presupuestales que no reflejan razonablemente la situación financiera del COPNIA, causando toma de decisiones erradas, recargas en las actividades, incumplimiento de metas institucionales y sanciones disciplinarias, fiscales, penales y acciones de repetición, debido a la omisión de información, baja calidad, e información desactualizada.
30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Ef	Sí	0,18	Las autoevaluaciones periódicas se realizan mediante los talleres trimestrales que se realizan para verificar el Formato Mapa de Riesgos en el que se evalúa la eficacia operativa de los controles.
31	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Ex	Sí	0,30	Los colaboradores responsables de proceso contable poseen las competencias y tienen los perfiles adecuados para desempeñar sus funciones, según el Manual específico de Funciones y las hojas de vida publicadas en SIGEP II con sus correspondientes soportes.
31.1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Ef	Sí	0,70	Los colaboradores responsables de proceso contable conocen la entidad y están capacitadas para identificar, clasificar y registrar los hechos económicos propios de la entidad de acuerdo con los certificados académicos y de experiencia validados en cada expediente de hojas de vida de los funcionarios del área contable.
32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Ex	No	0,06	Durante la vigencia 2023 la Entidad ofreció 61 actividades de capacitación; sin embargo, ninguna de ellas relacionada con las actividades del proceso contable.

32.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Ef	No	0,07	El plan de capacitación se encuentra bajo la responsabilidad del área de talento humano y se validó el archivo denominado indicadores por persona en el cual se relaciona las capacitaciones que tomaron los funcionarios durante la vigencia 2023, por lo cual se evidenció que los profesionales del área contable no tomaron capacitaciones relacionadas con temas contables.
32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Ef	No	0,07	Durante la vigencia 2023 la Entidad ofreció 61 actividades de capacitación; sin embargo, ninguna de ellas relacionada con las actividades del proceso contable.
TOTAL				30,54	

6.4 CALIFICACIÓN CUALITATIVA

6.4.1 FORTALEZAS

Realizada la evaluación del sistema de control interno del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, para la vigencia 2023, se observó que cuenta con las siguientes fortalezas:

1. El COPNIA cuenta con un Sistema Integrado de Planeación y Gestión, que define 1. El COPNIA tiene definido un mapa de procesos, dentro de los procesos de la Entidad se encuentra establecido el Proceso de Apoyo de Gestión Financiera y Presupuestal, que cuenta con la caracterización del proceso y con (13) trece procedimientos con sus respectivos formatos asociados, los cuales soportan las operaciones para el reconocimiento de los hechos económicos en los Estados Financieros. Estos procedimientos se actualizan de acuerdo con recomendaciones derivadas de auditorías internas o según ajustes normativos aplicables al proceso.

2. La Entidad ha divulgado y socializado oportunamente el Manual de Políticas Contables en el cual se consignan los parámetros y metodologías de obligatorio cumplimiento para el reporte de información financiera y emisión de los Estados Financieros.

2. El proceso también cuenta con personal idóneo, que posee el perfil adecuado, las habilidades y competencias y el conocimiento de la entidad, necesarias para desempeñar con calidad las funciones en el proceso.

3. De acuerdo con la revisión y evaluación de los riesgos contables, se evidenció que la Entidad ha implementado mecanismos de control y seguimiento mediante la aplicación de las Políticas Contables, que le han permitido disminuir la probabilidad de

ocurrencia de la materialización de los riesgos en las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición, revelación y presentación).

4. La Entidad presenta oportunamente los Estados Financieros de cierre de Anualidad teniendo en cuenta los requerimientos y plazos estipulados por la Contaduría General de la Nación.

5. Los indicadores financieros son presentados con periodicidad mensual y estos son una herramienta para interpretar y analizar la realidad financiera de la Entidad.

6. La Entidad para la vigencia 2023, estableció un cronograma de actividades en el cual se evidencia la periodicidad, actividades y responsables del flujo de información al área contable.

7. Los catálogos de cuentas son actualizados oportunamente de acuerdo con la Normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación.

8. Las cifras contables son reveladas en la audiencia pública de rendición de cuentas y son presentadas en el Comité Institucional del Sistema de Control Interno para la toma de decisiones.

6.4.2 AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

1. La Entidad ha avanzado en la aplicación de las políticas contables en el reconocimiento, registro, medición inicial y posterior y revelación de los hechos económicos presentados en la vigencia 2023.

6.4.3 DEBILIDADES

1. Se evidenció que la verificación de las vidas útiles de los activos fijos no se realiza a la totalidad de los activos; sin embargo, se efectúa a los activos con vida útil menor a un año, incumpliendo con lo estipulado en el numeral 9.8 del Manual de Políticas Contables que indica que la revisión de la vida útil de los activos fijos debe realizarse como mínimo, al término de cada periodo contable.

2. Se evidenció que durante la vigencia 2023 no se incluyó dentro del Plan Institucional de Capacitación PIC, capacitaciones referentes a temas de actualización o de técnica contable incumpliendo con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 numeral 3.2.6 Actualización permanente y continuada.

3. Para la vigencia 2023, no se observaron conciliaciones referentes a anticipos y legalizaciones, control de incapacidades y para la cuenta de diferidos, tal como se encuentra señalado en el Procedimiento de Cierre Contable y Generación de Informes CB-pr-06 numeral 5 conciliaciones.

4. No se observó el informe semestral de control físico de los bienes correspondiente al primer semestre de la vigencia 2023, establecidos en el control número 1, del riesgo

“Posibilidad de afectación económica por pérdida, deterioro o sustracción de los activos de la Entidad”.

5. En las revelaciones a los estados financieros no se hace el cálculo de las variaciones en términos porcentuales, como tampoco se hace el análisis de las causas de las variaciones, ni comentario alguno respecto de estas, ni se citan los criterios de manejo del Efectivo.

6.4.4 RECOMENDACIONES


1. Para la vigencia 2024 efectuar la revisión de las vidas útiles de los activos fijos en cumplimiento del Manual de Políticas Contables.
2. Incluir dentro del Plan Institucional de Capacitación PIC vigencia 2024, capacitaciones referentes a temas contables o de actualización contable.
3. Dar cumplimiento al Procedimiento Cierre Contable y Generación de Informes CB-pr-06 numeral 5 conciliaciones y al numeral 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información de la Resolución 193 de 2016 que indica que los cruces de información deben realizarse de manera permanente y que de estos debe conservarse evidencia.
4. Dar cumplimiento al control establecido en el Mapa de Riesgos de la Entidad que indica que el control físico de bienes se debe efectuar con periodicidad semestral.
5. Efectuar las revelaciones a los Estados Financieros teniendo en cuenta la Resolución 193 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación que establece los parámetros y requisitos para revelar la información financiera.

7. CONCLUSIONES

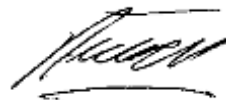
La evaluación del sistema de control interno contable de la vigencia 2023, arrojó como resultado una calificación de 4,77 que, comparada con la de la vigencia 2022, se observa que aumentó. El sistema de control interno contable del Consejo Nacional Profesional de Ingeniería – COPNIA cuenta con las herramientas de control necesarias para alcanzar eficacia y efectividad en la gestión contable; sin embargo, es necesario trabajar, en las recomendaciones realizadas por esta Oficina.

Elaborado por:

Revisado y Aprobado por:



YEIMY PAOLA NIÑO CASTAÑEDA
Contratista



ALBERTO CASTIBLANCO BEDOYA
Jefe de la Oficina de Control Interno